unespa

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

Carlos Esquivias Escobar

20 de abril de 2022

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

Total ahorro gestionado por las entidades aseguradoras en España

Ahorro gestionado	2021
Planes de pensiones	61.846
Planes de Previsión Asegurados (PPA)	11.400
Rentas vitalicias y temporales	88.449
Transformación patrimonio rentas vitalicias	2.433
Capitales diferidos	47.774
Planes individuales ahorro sistemático (PIAS)	14.629
Seguros ahorro largo plazo (SIALP)	4.321
Seguros Unit-Linked	19.763
Total ahorro gestionado sector asegurador	**250.615**

Fuente: ICEA. Millones de euros.

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

Las entidades aseguradoras desarrollan un importante papel en el ámbito de la previsión social complementaria y el ahorro a medio y largo plazo a través de una oferta muy amplia, flexible y variada de productos que se adapta a las necesidades y perfiles de riesgo de todo tipo de clientes

Productos individuales
Plan pensiones individual
Plan Previsión Asegurado (PPA)
Renta vitalicia / Renta temporal
Reinversión en una renta vitalicia
Plan Individual Ahorro Sistemático (PIAS)
Seguro Ahorro a Largo Plazo (SIALP)
Capital diferido
Seguro Unit-Linked

Productos colectivos
Plan pensiones empleo
Plan Previsión Social Empresarial (PPSE)
Seguros colectivos compromisos pensiones

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

¿Qué debo tener en cuenta a la hora de ahorrar?

Seguridad

La expectativa de rentabilidad de un producto de ahorro depende de su nivel de riesgo. A la hora de optar por un producto, hay tener muy claro si se está dispuesto a asumir el riesgo de pérdida del capital invertido a cambio de una expectativa de rentabilidad mayor

Disponibilidad

A la hora de contratar un producto de ahorro, también hay que tener claro si el producto es ilíquido (no puedo disponer del mismo hasta que me jubile o si dispongo del mismo pierdo la ventaja fiscal) o líquido (puedo disponer de mi ahorro en cualquier momento si lo necesito)

Fiscalidad

Otro aspecto a tener en muy cuenta es si el producto tiene ventajas fiscales. Cuando se establecen beneficios fiscales para un producto, suele exigirse que el mismo se mantenga hasta la jubilación o durante un período suficientemente largo de tiempo, o bien que se cobre de una determinada forma (renta vitalicia)

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

¿Qué producto individual para la jubilación o de ahorro a medio y largo plazo se adapta mejor a mí en función de mi perfil de riesgo si lo mantengo hasta su vencimiento?

	Ahorrador conservador	Ahorrador dinámico
Ahorro impuestos cuando aporto	• PPA • Reinversión en una renta vitalicia	• Plan de pensiones
Ahorro impuestos cuando cobro	• PIAS garantizado • SIALP • Renta vitalicia o temporal con contraseguro	• PIAS Unit-Linked • Renta vitalicia o temporal sin contraseguro
Tributo como cualquier renta del ahorro	• Capital diferido	• Unit-Linked

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

¿Qué producto individual para la jubilación o de ahorro a medio y largo plazo se adapta mejor a mí en función de su liquidez?

	Ilíquido hasta jubilación	Líquido pero pierdo la ventaja fiscal	Líquido en cualquier momento
Ahorro impuestos cuando aporto	• PPA • Plan de pensiones	• Reinversión en una renta vitalicia	
Ahorro impuestos cuando cobro		• PIAS garantizado o PIAS Unit-Linked • SIALP • Renta vitalicia o temporal	
Tributo como cualquier renta del ahorro			• Capital diferido • Unit-Linked

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

¿Dónde encontrar más información sobre las características de todos los productos para la jubilación y de ahorro que ofrecen las entidades aseguradoras?

https://www.estamos-seguros.es/ahorrar-da-mucha-vida/

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

El ahorro en seguros y fondos de pensiones en España vs. otros países de la UE

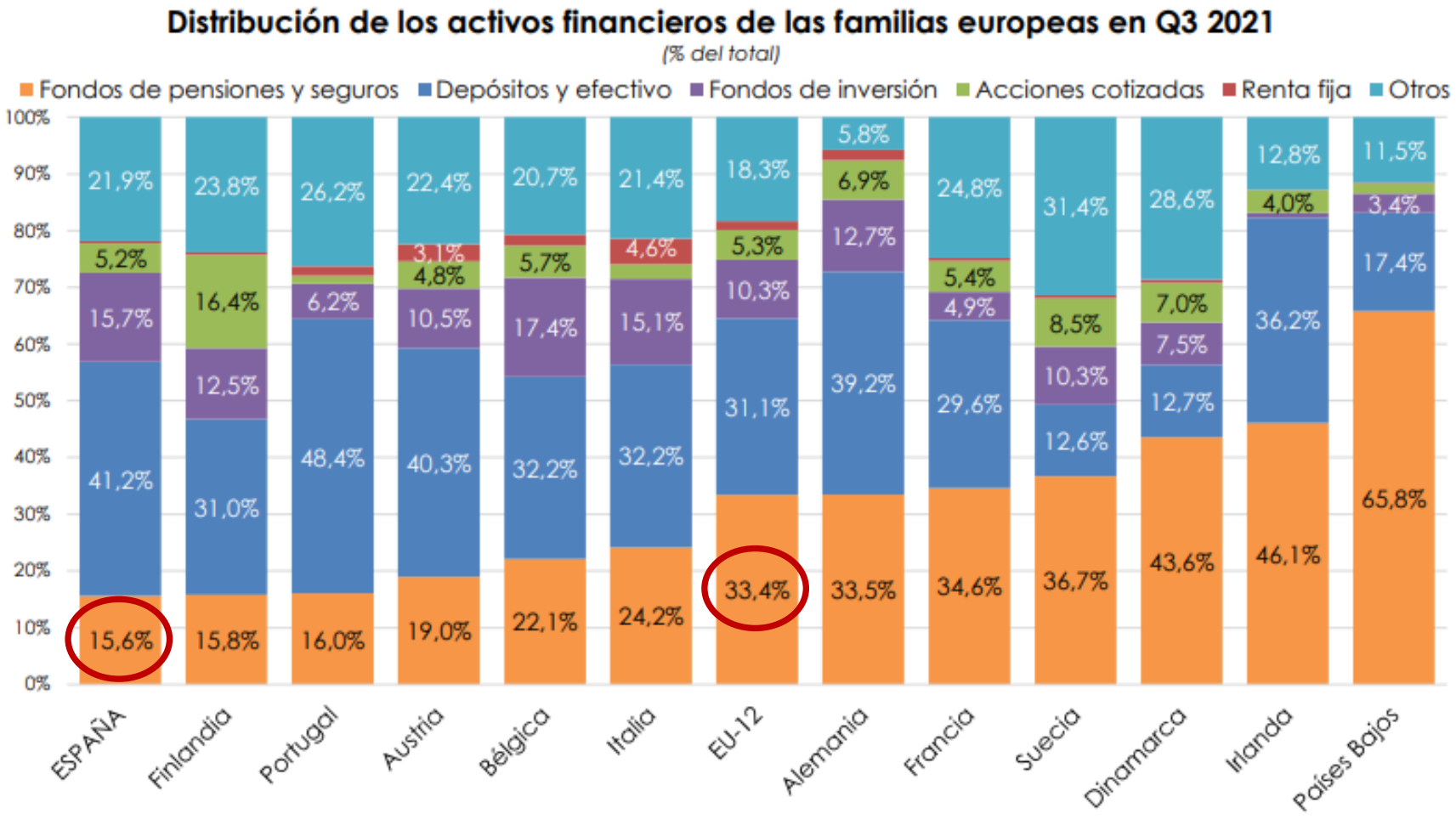

Fuente: INVERCO con datos del BCE

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

Principales retos y desafíos para las entidades aseguradoras a corto y medio plazo

Macroeconómicos	Fiscalidad	Nuevos productos
• Evolución de los tipos de interés	• Reducción incentivos fiscales planes pensiones individuales y PPA	• Producto paneuropeo pensiones individuales (PEPP)
• Evolución de los mercados financieros (guerra Ucrania)	• Libro Blanco Comité Expertos Gobierno reforma tributaria	• Planes pensiones empleo simplificados y FPEPP

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

Propuestas para el desarrollo del ahorro y la previsión social en España

❑ Información a todos los trabajadores sobre su pensión esperada futura

- Una vez al año debería remitirse por la Seguridad Social a todos los trabajadores una comunicación con la información de la previsible pensión pública, en euros de hoy, que percibirían, bajo determinadas hipótesis, en el momento de jubilarse. Esta obligación sería extensible a los sistemas complementarios privados.

❑ Sistemas de previsión social individual (planes pensiones individuales y PPAs)

- Incremento de los límites de aportación anual a 5.000 euros (frente a los 1.500 euros actuales). El necesario desarrollo del segundo pilar no debe hacerse en detrimento del tercero.
- Tributación de la rentabilidad como rendimientos del ahorro (en lugar de como rendimientos del trabajo).
- Establecimiento de incentivos fiscales para promover el cobro en forma de renta vitalicia asegurada.

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

Propuestas para el desarrollo del ahorro y la previsión social en España

❑ Sistemas de previsión social empresarial (segundo pilar)

- Establecimiento de un régimen transitorio de 5 años que permita a los trabajadores y autónomos que no estén adscritos a sistemas de empleo aportar a sus sistemas individuales aplicando el límite ampliado de sistemas de empleo, con el compromiso posterior de movilización de las cantidades aportadas en exceso de los 1.500 euros de los sistemas individuales a los de empleo cuando entren a un sistema de empleo.

- Recuperar la deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del 10% que estuvo vigente hasta el año 2004 para las contribuciones empresariales a sistemas de empleo.

- Deducción total de la base de cotización a la Seguridad Social de las contribuciones empresariales a planes de pensiones, PPSE y Mutualidades de empleo.

- No considerar decisión individual del trabajador los sistemas de financiación mixta de esquemas de previsión social (*matching contribution*) pactados en negociación colectiva o acuerdo equivalente.

Las entidades aseguradoras y la previsión social complementaria

Propuestas para el desarrollo del ahorro y la previsión social en España

❑ Seguros de dependencia

- Desvincular los seguros privados de dependencia del límite fiscal y financiero previsto para los demás sistemas de previsión social complementaria.

❑ PIAS

- Eliminar el límite máximo de aportación anual de 8.000 euros, conservando el límite de aportación global de 240.000 euros. La medida beneficiaría fundamentalmente a los autónomos que, en la mayoría de los casos, disponen de unos ingresos económicos muy irregulares entre años.

❑ Rentas vitalicias

- Deberían reducirse los porcentajes actuales de integración como rendimiento del capital mobiliario, incentivando así la utilización de este instrumento que es el que mayor grado de complementariedad presenta con la pensión de la Seguridad Social.

Muchas gracias

Núñez de Balboa, 101
28006 Madrid

91 745 15 30

vidaypensiones@unespa.es